



BUIN

Nuestra Municipalidad

BUIN,

18 AGO. 2022

133048

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2373 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2057, de fecha 01 de Agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal autorizar la asignación de fondo a rendir, por la suma de \$800.000.-, para cubrir gastos por terminaciones de la nueva Oficina de Inclusión Social.

3.- La Autorización de Gastos, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la entrega de fondo a rendir.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), a nombre de Jonathan Fernández Figueroa, Cédula de Identidad N° , Director de Desarrollo Comunitario.

2.- El fondo será destinado para cubrir gastos específicos por terminaciones de la nueva Oficina de Inclusión Social; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos en la cuenta presupuestaria 215.22.12.002, Centro de Costo 220102.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMGJER HIS
DISTRIBUCION
Control
DAS
DIDEKO
Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2029\Fondo a Rendir\2022\Jonathan Fernández Figueroa_Oficinas Inclusión Social Centro Histórico.doc

2000